



## ***Segundo Informe de Observación Electoral Elecciones Presidenciales 2008***

***En cumplimiento de su Plan de Observación Electoral Integral de las elecciones presidenciales del 2008, Participación Ciudadana, a través de sus diversos órganos técnicos y territoriales y de su Comisión de Análisis Político presenta su Segundo Informe sobre la marcha del proceso electoral, concluido el último día de marzo. Los próximos serán emitidos al finalizar abril y al término de la campaña electoral el 14 de mayo.***

### **I.- Consideraciones generales**

Lo más relevante de la campaña electoral durante el mes de marzo ha sido el incremento de la crispación política al aumentar en cantidad y vigor las denuncias de uso abusivo de recursos estatales y promoción del transfuguismo por parte de la candidatura del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) encarnada en el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández.

La difusión de un reportaje televisivo de la periodista Nuria Piera en el que se evidenció el pago de salarios a dirigentes de los comités de base del PLD y la posterior aparición de una nómina y abundantes documentos de pago produjeron uno de los mayores escándalos del proceso electoral.

Miembros de Participación Ciudadana pudieron comprobar los pagos de la denominada "Nómina CB" o nominilla, los que también fueron reportados. Posteriormente los periódicos Diario Libre y El Nacional del 13 de marzo dieron cuenta de los pagos en la gobernación y el ayuntamiento de La Romana, en los barrios Villa Pereyra y Villa Hermosa del municipio Santo Domingo Este y en la Plaza Dorada, Villa Mella, de Santo Domingo Norte.

La nómina y documentos relacionados fueron difundidos por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Incluye un "Resumen de los Presidentes de Comités de Base por Provincias, Municipios y Circunscripciones", que totaliza 42 mil 434 pagos ascendentes a 143 millones 120 mil pesos mensuales. En el Distrito Nacional, y las provincias Santo

Domingo y Santiago los pagos son de cuatro mil pesos y de tres mil pesos en el resto del país. Los documentos indican que el pago data del 2005, que en tres años implicaría una erogación superior a los 5 mil millones de pesos.

El mismo resumen, bajo el epígrafe del Partido de la Liberación Dominicana, indica que los pagos son hechos por las secretarías de Agricultura y Obras Públicas, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la Comisión para el Desarrollo Barrial, el Instituto Nacional de Aguas Potables, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Instituto Agrario Dominicano.

Durante el mes siguieron publicándose en la prensa comunicados con consignas políticas y fotos de campaña del presidente de la República y propaganda política de radio y televisión pagada por organismos del Estado como las secretarías de Agricultura, Presidencia y Obras Públicas, y el Instituto de Recursos Hidráulicos.

La crispación política alcanzó un grado tal que el candidato presidencial del MIUCA, Guillermo Moreno, y el presidente del Partido Reformista Social Cristiano, Federico Antún, llegaron a plantear que con los niveles de abuso de recursos del Estado denunciados, el resultado de las elecciones sería ilegítimo. Este último convocó a una cumbre de partidos de oposición que se celebró el jueves 27 de marzo con la participación de los dirigentes y candidatos del PRD, el PRSC, el PRI y el PAP en la cual fijaron una posición común sobre el particular.

En comunicado conjunto decidieron: a) Exigir el cese del uso de los recursos públicos en la campaña, b) pedir a la JCE que intervenga en el problema haciendo uso de sus facultades legales y suspendiendo la entrega de los recursos que corresponden al PLD hasta que este partido devuelva a la Tesorería Nacional el dinero recibido a través de la "Nómina CB", c) presentar ante la OEA pruebas del uso de los recursos del Estado en la campaña electoral y d) dejar en sesión permanente la cumbre y volver a reunirse el día 3 de abril.

En el mes se denunció también que vehículos sin placa son utilizados en la campaña electoral, lo que provocó que el presidente de la JCE pidiera a las autoridades policiales la detención de los que incurran en tal práctica, tras afirmar que él mismo había visto la ocurrencia. Reafirma que los vehículos sin identificación son de organismos estatales y que en otros casos son provistos de placas privadas.

En tanto la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral publicó una resolución disponiendo el cese de pagos que no fueran de las nóminas regulares del Estado, lo que posteriormente sería ratificado por el Pleno de los jueces del organismo. Al concluir el mes seguía pendiente de fallo una instancia del PRD del 28 de febrero donde se pide a la JCE que adopte medidas para detener el uso de recursos del Estado en la campaña electoral.

En seguimiento al cumplimiento del Código de Ética Electoral presentado por Participación Ciudadana, nuestros observadores pudieron constatar el uso indebido de recursos del Estado, al comprobar que vehículos oficiales están siendo utilizados en la campaña y que se aprovechan instalaciones de instituciones públicas para realizar proselitismo electoral, como lo es el caso de la Liga Municipal Dominicana (ver fotos, anexo 1). Es lamentable

además, la continuación de prácticas clientelares en la campaña, evidenciadas en la distribución de dinero en las actividades partidarias. (ver fotos, anexo 2).

PC reconoce que en la actual campaña electoral, se ha avanzado en la aplicación de medidas que evitan la contaminación ambiental de años anteriores, pero todavía, en las principales carreteras del país, así como en un importante número de municipios, se continúa la penosa práctica de embadurnar y contaminar visualmente con propaganda política. Otras manifestaciones de contaminación del medio ambiente en la campaña fueron verificadas por nuestros observadores, al comprobar el excesivo ruido en las actividades partidarias y la utilización de árboles para colocar propaganda política, como lo han hecho el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). (Ver fotos, anexo 3).

La crítica al uso de recursos estatales en la campaña y la pobreza del debate político fueron objeto de editoriales y artículos en los diarios, y en programas periodísticos de radio y televisión y hasta ocupó la atención de los oradores religiosos durante la Semana Santa.

El hecho más positivo del mes fue que la JCE siguió avanzando aceleradamente en los aprestos para las elecciones.

## **II.- Estado de la observación electoral**

Como ha sido parte de su tradición, Participación Ciudadana ha estado trabajando en el seguimiento y vigilancia del proceso electoral y en la formación de los ciudadanos que participarán en la observación electoral del próximo 16 de mayo.

Dentro de la estrategia de observación de la campaña electoral se ha mantenido un estricto seguimiento de las acciones y desempeño de los partidos políticos durante todo el proceso; de igual forma se ha ido verificando el desarrollo de los trabajos de Junta Central Electoral con mira a las elecciones venideras.

Esfuerzos como las "Brigadas de Monitoreo de la Propaganda Vial" han permitido este mes, cuantificar la publicidad que se encuentran colocadas en las principales autopistas, avenidas y calles del país.

Por otro lado, Participación Ciudadana ha estado impartiendo talleres de capacitación regional y municipal con miras a preparar a los observadores que trabajarán en la observación electoral. Se han ido integrando de forma significativa y a muy buen ritmo centenares de ciudadanos/as interesados/as en colaborar con el trabajo de la observación.

Una noticia importante y muy satisfactoria es la aprobación de la JCE de la Observación Electoral lo que permite trabajar con un tiempo prudente en la acreditación de los observadores.

Se han realizado solicitudes de informaciones, amparados en la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, para que los partidos políticos den a conocer el uso dado a los recursos que reciben de la Junta Central Electoral.

Como en ocasiones anteriores, Participación Ciudadana ha establecido relaciones de trabajo con instituciones y organizaciones a nivel nacional y con ciudadanos y ciudadanas residentes en el exterior para su integración a la observación de las elecciones.

### **III.- La organización de las Elecciones**

El proceso de preparación de las elecciones marcha adecuadamente. Hasta este momento no son previsible obstáculos importantes al éxito de los comicios en los aspectos organizativos. A continuación presentamos algunos de los pasos que se han dado en el mes de marzo.

La JCE terminó de instalar el sistema computadorizado para el escaneo y transmisión de los resultados de las votaciones desde los colegios electorales. El sistema cubrirá al 54% de los electores. Este sistema ha superado de manera exitosa las pruebas a que ha sido sometido.

Se configuró el diseño final de la boleta de votación, que fue aprobado por todos los partidos. Se avanzó significativamente en la selección del personal que operará los colegios de votación y se inició de manera satisfactoria su capacitación. También se entregó a los partidos el banco de datos de los 124,688 ciudadanos, del que se escogerán las 63,750 personas que asumirán la labor a desempeñar en los colegios electorales. En este período se imprimió el padrón fotográfico que será utilizado en las elecciones. Así mismo se integró la Policía Electoral que velará por la seguridad y el orden el día de la votación.

Por otra parte la JCE recibió de la Secretaría de Estado de Finanzas los mil 60 millones de pesos que debe distribuir entre los partidos políticos: El 80% se distribuirá a partes iguales entre el PLD, el PRD y el PRSC, partidos que en las últimas elecciones superaron el 5% de los votos. De acuerdo a la ley electoral, el 20% restante se distribuirá entre los demás partidos. La entrega está sujeta a la decisión de la JCE sobre la instancia sometida por el Partido Revolucionario Social Demócrata que solicita el congelamiento de la entrega de los recursos que deben ir al PLD hasta que se aclaren las consecuencias jurídicas de la "Nómina CB".

Adicionalmente, la JCE fijó el calendario de actividades relativo al cierre de campaña de los partidos políticos.

### **IV.- La falta de propuestas y de transparencia en la campaña electoral**

La campaña electoral siguió caracterizándose por su escaso contenido propósitivo. Al concluir el mes de marzo, ninguno de los partidos ha presentado formalmente un programa de gobierno y el discurso se limita a hacer promesas inconexas.

Los intercambios entre los candidatos se limitan a declaraciones retóricas o acusaciones de corrupción e incapacidad para gobernar. La campaña no está cumpliendo con una de sus funciones fundamentales, que es la de servir de espacio de difusión y contraste de ideas y

proyectos para el progreso de la nación. Los ciudadanos tienen derecho a saber por qué están votando. Sólo así el voto tiene un sentido verdaderamente democrático y es la única manera de poder aquilatar luego hasta qué punto los candidatos están cumpliendo con sus compromisos.

Otra responsabilidad que no está siendo atendida por los partidos ni por los candidatos es la de la acción política transparente. Los partidos, en desacato de la Ley Electoral, no han presentado las declaraciones sobre el detalle de sus Estados financieros y sobre el gasto de los recursos que reciben del Estado, como dispone el artículo 45 de la Ley Electoral, a más tardar 60 días antes de las elecciones. Se ignora si la JCE reclamará el cumplimiento de esta obligación antes de entregar a los partidos el financiamiento de ley. Por su parte, los candidatos no han respondido a la solicitud de Participación Ciudadana, de que presenten voluntariamente, sus declaraciones juradas de patrimonio.

Este doble incumplimiento es el eje sobre el cual giran los dos problemas fundamentales de la presente campaña electoral: el uso incorrecto de recursos públicos en actividades proselitistas y, además, las acusaciones de corrupción que intercambian los candidatos. El debate nacional sería más constructivo si los partidos fueran transparentes y los candidatos detallaran sus bienes y explicaran su procedencia.

Participación Ciudadana exhorta a los partidos a que hagan públicos sus estados financieros y a los candidatos a que hagan sus declaraciones juradas de bienes.

#### **V.- Violencia electoral y transfuguismo**

Contrario a lo ocurrido en ocasiones anteriores, la violencia no ha sido un problema mayor en el presente proceso electoral. Sólo han ocurrido dos hechos violentos: uno en febrero en Hato Mayor y otro en marzo en Azua, donde tres militantes del PRD fueron heridos de bala al paso de una caravana en la que participaba el Presidente de la República y candidato del PLD. Los dos partidos negaron ser responsables de los hechos acusándose mutuamente. La JCE pidió evitar que ese hecho se convirtiera en detonante de una espiral de violencia política y llamó a una reunión urgente de los partidos para evitarlo. Pidió también al procurador fiscal de Azua que investigue los hechos para determinar las responsabilidades penales. Según informaciones recibidas por Participación Ciudadana, estas investigaciones se encuentran paralizadas.

Luego de este acontecimiento, los representantes nacionales de los partidos mayoritarios han reconocido la necesidad de intercambiar sus itinerarios para evitar choques. En este contexto, representantes de ambos partidos en el Distrito Nacional y el municipio Santo Domingo Norte han firmado "pactos de no agresión".

A pesar de las denuncias realizadas por los partidos de oposición, la promoción del transfuguismo ha continuado durante este período. En marzo, un importante número de dirigentes del PRSC dejó esa organización para pasar a engrosar las filas reeleccionistas. Adriano Sánchez Roa, antiguo vocero del PRSC en el Senado de la República fue juramentado por el presidente Fernández, quien se desplazó a Elías Piña para ello. Igual

cosa hizo el dirigente reformista, antiguo vicepresidente de esa organización, Johnny Jones, quien abandonó su partido para apoyar al presidente Fernández. El 31 de marzo el Presidente juramentó al pleno de la directiva nacional de la Juventud Reformista Social Cristiana.

Otro caso lo constituye por ejemplo, el de Polonio Pierret, antiguo guardaespaldas de José Francisco Peña Gómez, quien decidió apoyar la reelección presidencial. El anuncio lo hizo junto a Héctor Rodríguez Pimentel y para marcar el hecho, se tomaron fotos en la oficina de este funcionario en el INDHRI (Clave Digital, 31 de marzo), lo que evidencia un uso indebido de los recursos del Estado como herramienta de persuasión.

## **VI.- Nóminas “CB”: resolución de la Cámara Administrativa**

El reportaje televisivo de la periodista Nuria Piera sobre la "Nómina CB", causó un fuerte impacto en la opinión pública, provocando reacciones contradictorias de diversos funcionarios y dirigentes del PLD. Se dijo que los pagos eran compensación por trabajos realizados en ocasión de las tormentas que afectaron el país, aunque luego se estableció que datan del 2005.

En anteriores procesos electorales los partidos de gobierno han utilizado los dineros públicos para obtener ventajas. Tradicionalmente, la JCE no ha tomado las medidas necesarias para evitarlo. Como ejemplo de ello puede citarse la decisión, tomada en mayo de 2004, de abstenerse de conocer las denuncias sobre uso de recursos estatales a favor del entonces presidente Hipólito Mejía. Esa decisión fue criticada por múltiples organizaciones de la sociedad civil y por el entonces candidato Leonel Fernández, que la calificó de "penosa y desafortunada" (El Día, Diario Libre, 6 de mayo de 2004).

Pero en esta ocasión la Cámara Administrativa de la JCE reaccionó, después de obtener copias del reportaje, emitiendo la Resolución 001/2008, en la que ordena *"el cese inmediato del pago de las nóminas que no comprendan los salarios y remuneraciones por servicios regulares prestados por funcionarios o empleados públicos"* en las instituciones envueltas en las denuncias y en *"cualquier otra institución del Estado que realice pagos de las características anteriormente enunciadas durante el actual período electoral"*. También ordena *"al Tesorero Nacional, al Contralor General de la República, y al Banco de Reservas de la República Dominicana, tomar todas las providencias que resulten necesarias, en coordinación con los funcionarios de estas dependencias públicas, para la implementación de las medidas antes indicadas"*.

La competencia de la Cámara Administrativa para esta disposición está establecida en el literal d) del artículo 6 de la Ley Electoral 275-97, que le autoriza a tomar las medidas necesarias para la buena marcha del proceso electoral y garantizar el derecho al voto de los ciudadanos.

El artículo 47 de la Ley Electoral prohíbe de manera expresa que los militantes de los partidos reciban recursos del Estado a menos que sea el pago de un trabajo específico: *"Se prohíbe a los partidos políticos, a sus dirigentes, militantes o relacionados, recibir*

exoneraciones, donaciones o regalos de parte de cualesquiera de los poderes del Estado, o de los ayuntamientos, directamente o bajo cualquier mecanismo jurídico, así como de beneficiarse directa o indirectamente de los recursos y medios que pertenezcan al Estado para realizar sus actividades proselitistas, o sostenerse, salvo la contribución electoral señalada en la presente ley".

Queda claro, que el recibir un pago sin haber trabajado no es más que una donación. Por lo tanto el Estado se está convirtiendo en parte del sostén de la organización interna del partido de gobierno. Esto, además de ser ilícito, daña el principio de igualdad que debe regir entre las fuerzas políticas.

Se han levantado dos objeciones fundamentales a la Resolución de la Cámara Administrativa. Primero, se ha cuestionado su competencia jurídica para dictar esa disposición, bajo el argumento de que el artículo 47 a quien otorga facultad de intervenir es al pleno de la JCE y no a esa Cámara. El segundo es que el artículo 55 de la Constitución concede al Presidente de la República la condición de jefe de la administración pública y que, por tanto, ningún otro órgano del Estado puede interponerse en las decisiones administrativas. Entre éstas, la sobrecarga de las nóminas públicas.

El Presidente Fernández sostiene opiniones muy cercanas a esas objeciones. En un encuentro con directores de medios de comunicación, el candidato oficialista atacó la decisión de la JCE y defendió las "nominillas". Su argumento contra la decisión de la JCE es que la misma no puede ordenar la suspensión de los pagos puesto que su función es controlar las finanzas de los partidos y no las del gobierno, cuyas erogaciones están sujetas a lo establecido en la Ley de Gastos Públicos. Dijo también que las "nominillas" son necesarias para sostener el clima de gobernabilidad.

Si bien es cierto que el artículo 47 da facultades al pleno de la JCE para tomar medidas en cuestión de contribuciones ilícitas, el artículo 6 literal "d" de la Ley Electoral, le otorga la capacidad a la Cámara Administrativa para tomar medidas transitorias durante el período electoral. Estas medidas pueden tratar sobre todo lo necesario para preservar la integridad del proceso electoral. Es evidente que detener contribuciones ilícitas es algo que cae dentro de ese ámbito de competencias.

No hay contradicción ni redundancia con las competencias que el artículo 47 de la Ley Electoral otorga al pleno de la JCE porque a este le corresponde tomar medidas definitivas y que puedan producirse en períodos no electorales.

De tal forma que, mientras que a la Cámara Administrativa le corresponde tomar medidas temporales únicamente para evitar que se dañe el proceso electoral, al pleno le corresponde tomar medidas definitivas en cualquier momento, aún si no está en marcha un proceso electoral. De cualquier forma, ya no puede alegarse la incompetencia de la Cámara Administrativa para tomar esta decisión puesto que el pleno de la JCE la ha ratificado.

Otra limitación viene dada por el artículo 102 de la Constitución, que prohíbe el uso de los recursos del Estado en beneficio de personas o instituciones particulares: *"Será sancionado con las penas que la ley determine, todo aquel que, para su provecho personal, substraiga*

*fondos públicos o prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtenga provechos económicos. Serán igualmente sancionadas las personas que hayan proporcionado ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados. Nadie podrá ser penalmente responsable por el hecho de otro ni en estos casos ni en cualquier otro".* Son inconstitucionales, por tanto, todas las erogaciones que haga el Estado al margen de la Ley Electoral que beneficien a cualquier partido político.

En otras palabras, el Presidente no es el dueño de los bienes del Estado, sino sólo su administrador. Según la misma Constitución, sus facultades están sujetas a la Constitución y las leyes. No puede ejercerlas de manera medulagranaria o arbitraria. De ahí que su autoridad encuentre como límite las facultades legales y constitucionales que corresponden a otras instancias estatales.

En el caso en cuestión, la facultad de la JCE de ordenar la suspensión del pago de estas nóminas viene dado porque este mecanismo está siendo utilizado para financiar un partido político. Es una actividad ilícita que la JCE tiene facultad de suspender. Tal como establece el artículo 6.d) de la Ley Electoral, la Cámara Administrativa está facultada para tomar las medidas que juzgue necesarias para defender la integridad del proceso electoral. Por lo tanto, la suspensión del pago queda claramente dentro de sus competencias.

## **VII.- El papel de la JCE en la defensa de la legitimidad del sistema democrático**

El sistema político dominicano, como toda democracia contemporánea, descansa sobre tres legitimidades concurrentes: La legitimidad democrática, la legitimidad que brinda el respeto a la dignidad humana y la legitimidad jurídica. Estos tres aspectos son igualmente importantes y no pueden ser nunca desconocidos. La legitimidad democrática está proclamada por el artículo 2 de la Constitución de la República, cuando dice que: "*La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación*". Al reconocer que el soberano es el pueblo dominicano y no sus representantes, la Constitución establece que la aprobación ciudadana es la fuente de la legitimidad del ejercicio de las funciones dentro del Estado. Los derechos políticos, particularmente los de elegir y ser elegido son consecuencia de la vigencia de este principio democrático.

Por otra parte, el párrafo capital del artículo 8 de la Constitución deja claro que el fin principal del Estado es la protección de los derechos de todas las personas: "*Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos*".

Finalmente, los artículos 4, 8.5 y 47 de la Constitución establecen el principio de legalidad que sujeta las acciones del Estado a lo establecido por la Constitución y las leyes. Esto tiene como consecuencia el que tanto el ejercicio del poder como el proceso democrático tengan que seguir los preceptos jurídicos con tal de preservar el Estado de Derecho.

La Junta Central Electoral, como órgano constitucionalmente encargado de dirigir las elecciones, tiene el deber de velar porque en las mismas se respeten tanto la legitimidad democrática como la legitimidad jurídica. Las elecciones no sólo se tienen que llevar a cabo en clima de libertad, sino también en uno de igualdad razonable entre las distintas agrupaciones políticas.

Para que las elecciones sean exitosas es necesario que se cumplan los requisitos que las hacen jurídicamente legítimas, pero también que se llene el cometido de otorgar legitimidad política al próximo gobierno de la Nación.

Por eso es relevante que la Junta Central Electoral haya empezado a tomar medidas tendentes a eliminar las ventajas ilícitas que se han producido en la contienda como fruto del uso de los recursos del Estado. Es importante que siga tomando las medidas que sean necesarias para impedir que el voto sea un ejercicio vacío.

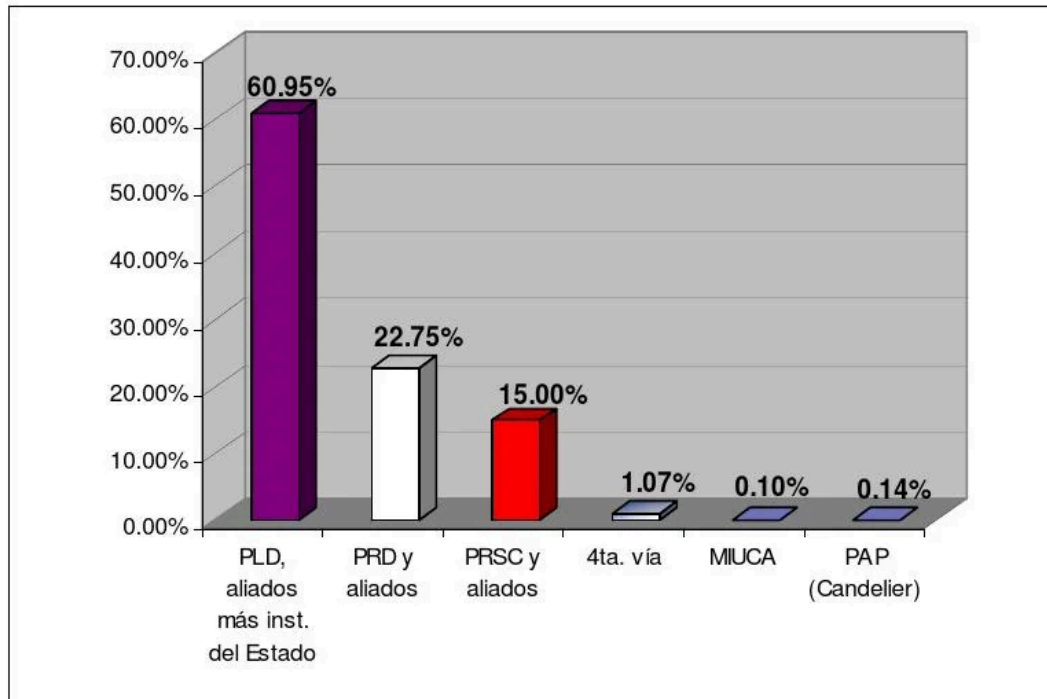
### **VIII.- Propaganda electoral en las vías públicas**

La campaña electoral que tiene como escenario avenidas, calles y carreteras, continúa repitiendo los esquemas tradicionales de publicidad política. Vallas de diferentes tamaños, afiches, murales y pancartas aparecen en esta oportunidad con mayor modernidad en la impresión, pero con igual nivel de desorden en su instalación.

Para verificar esta realidad, Participación Ciudadana a través de sus brigadas de monitoreo de la propaganda vial, contabilizó el número de vallas (no se incluye banderas, afiches, banderines ni murales) colocadas por los partidos políticos en las tres principales carreteras del país: las autopistas Duarte (Santo Domingo-Santiago), la carretera del Sur (Santo Domingo-San Juan) y La autopista del Este (Santo Domingo-Higüey).

En estas carreteras, se contabilizaron un total de 5,147 vallas. La autopista Duarte concentra una cantidad de 1,710, las Américas 1,282 y la del Sur 2,055. La responsabilidad partidaria en cuanto a la colocación de este tipo de publicidad política se distribuye de la siguiente manera: Partido de la Liberación Dominicana y aliados ha instalado 3076 para un 60.95%, el Revolucionario Dominicano 1148 lo que significa el 22.75% del total de las vallas. El Reformista 757 para un 15%, la 4ta. Vía 54 para un 1.07%, el MIUCA 5 para un 0.10% y el PAP 7 para un 0.14%.

<b>Partido</b>	<b>Vallas</b>	
PLD, aliados más Inst. del Estado	60.95%	3076
PRD y aliados	22.75%	1148
PRSC y aliados	15.00%	757
4ta. Vía	1.07%	54
MIUCA	0.10%	5
PAP (Candelier)	0.14%	7
	<b>100.00%</b>	<b>5047</b>



La inversión en más de 5 mil vallas supone un gasto desproporcionado. Considerando el porcentaje oficial en estas tres autopistas, se destaca el derroche de recursos públicos, en esta modalidad propagandística. Instituciones públicas como el INVI, INAVI, Obras Públicas y varios ayuntamientos, tienen propaganda institucional, con claro mensaje de proselitismo electoral. (ver fotos, anexo 4).

Llama la atención, la cantidad de contratistas, diputados, senadores y funcionarios con vallas de promoción electoral, apoyando al candidato oficial, o el caso de algunos Síndicos, apoyando a candidatos de la oposición (ver fotos, anexo 5). Al asumir este rol, estos funcionarios públicos tienen la responsabilidad de informar sobre la procedencia de los recursos que están utilizando para la colación de vallas electorales.

Resalta la aparición pública, mediante este tipo de propaganda, de 50 movimientos político, de los cuales 45 responden al PLD, cuatro al PRD y uno al Reformista Social Cristiano.

En el trayecto de las tres carreteras sometidas al proceso de observación, se comprobó que la mayoría de los letreros de la Secretaria de Estado de Obras Públicas (SEOPC) que sirven como aviso e información vial, están siendo utilizados para propaganda electoral, instalándose vallas encima de ellos. De estos, el 96% corresponde a propaganda electoral del Partido de la liberación dominicana, un 2.5 % por la candidatura de Amable Aristy y apenas el 1.5 % restante no tiene publicidad política. Una situación muy similar ocurre con los puentes, pasos peatonales, entradas y salidas de túneles y pasos a desnivel (ver fotos, anexo 6).

La evidente promoción de propaganda electoral en los letreros de información vial pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, favoreciendo al partido oficial, se constituye en una forma de aprovechamiento de los recursos públicos, que crea desequilibrio entre los partidos contendientes en la campaña electoral. A esto debe sumarse que compañías contratistas, como la Constructora Modesto, han estado aprovechando las distintas vallas que señalan los trabajos que se están realizando, para colocar anuncios que promueven la reelección presidencial.

### **IX. Monitoreo del gasto en publicidad**

El gasto realizado por los partidos durante este período indica que, como en comicios anteriores, la tendencia es a que los gastos en publicidad, en el marco de la campaña electoral, vayan aumentando. Los datos recopilados durante las semanas del 18 de febrero al 23 de marzo sobre la propaganda en prensa, radio y televisión, dan una clara dimensión del curso que seguirá tomando el gasto en publicidad tanto de los partidos políticos como de las entidades estatales. Este reporte, abarca únicamente los medios del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo, en el mismo no se encuentran incluidos los del resto del país.

Los partidos políticos siguen manteniendo la supremacía en el gasto publicitario, pero seguido muy de cerca por las instituciones del Estado. Al sumar el total de gastos realizados por estos dos sectores, tenemos un monto total de gasto en publicidad política de **RD\$ 267,635,085.00**.

De este monto, RD\$ 153,119,316, equivalente al 57.21% de lo gastado, corresponde a los partidos políticos, mientras que las entidades estatales invirtieron RD\$ 114,515,769, significando el 42.79% del total gastado.

El medio de comunicación donde más se gasta sigue siendo la televisión, superando ampliamente la radio y los diarios.

Al comparar los gastos realizados en publicidad durante las elecciones presidenciales del año 2004 con la del actual periodo electoral, se comprueba que existen diferencias en cuanto a la participación en la publicidad, entre los partidos y las entidades del Estado. En el periodo anterior, las instituciones del Estado bajaban su participación según se iba aproximando la fecha de los comicios presidenciales, pero en la actuar coyuntura, la publicidad estatal mantiene una tendencia creciente. Esto se puede evidenciar al tomar los datos del Informe Electoral 2004 de Participación Ciudadana, para esta fecha los datos indicaban que el 75.2 % del gasto en publicidad correspondía a los partidos políticos y solo el 24.8 % a las entidades del Estado.

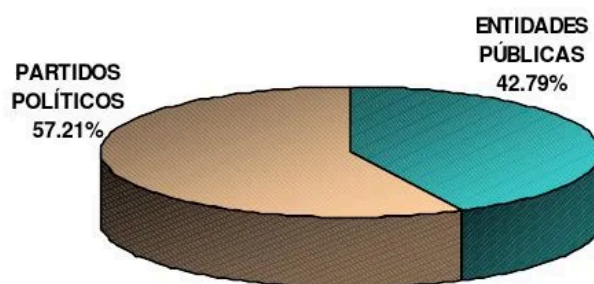
La tendencia en el pasado era que el partido oficialista siempre superaba en gastos de publicidad a las entidades del Estado, pero en estas elecciones el papel se ha invertido, resaltándose mucho más el gasto estatal por encima de la del partido oficialista. Volviendo a tomar como punto de referencia los datos del Informe Electoral 2004 de PC, en el 2004 el partido oficialista (PRD) tenía un porcentaje de 36.3 % y las entidades del Estado apenas

un 25.4%, mientras que en la actualidad, el partido oficialista (PLD) realiza el 34.89 % del gasto político, en tanto las instituciones del Estado el 42.79 %.

En la actualidad, existe un gran desequilibrio entre los gastos en publicidad de las distintas fuerzas políticas, pues el partido oficialista triplica el total de gastos de su más cercano contendor, lo que sumado a la propaganda estatal, en la cual existe una clara promoción electoral, se convierte en una competencia abiertamente desigual.

**Reporte de gastos en publicidad1**  
**Campaña electoral**  
**Elecciones presidenciales 2008 (en RD\$)**  
**18 de febrero-23 de marzo**

**GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD**

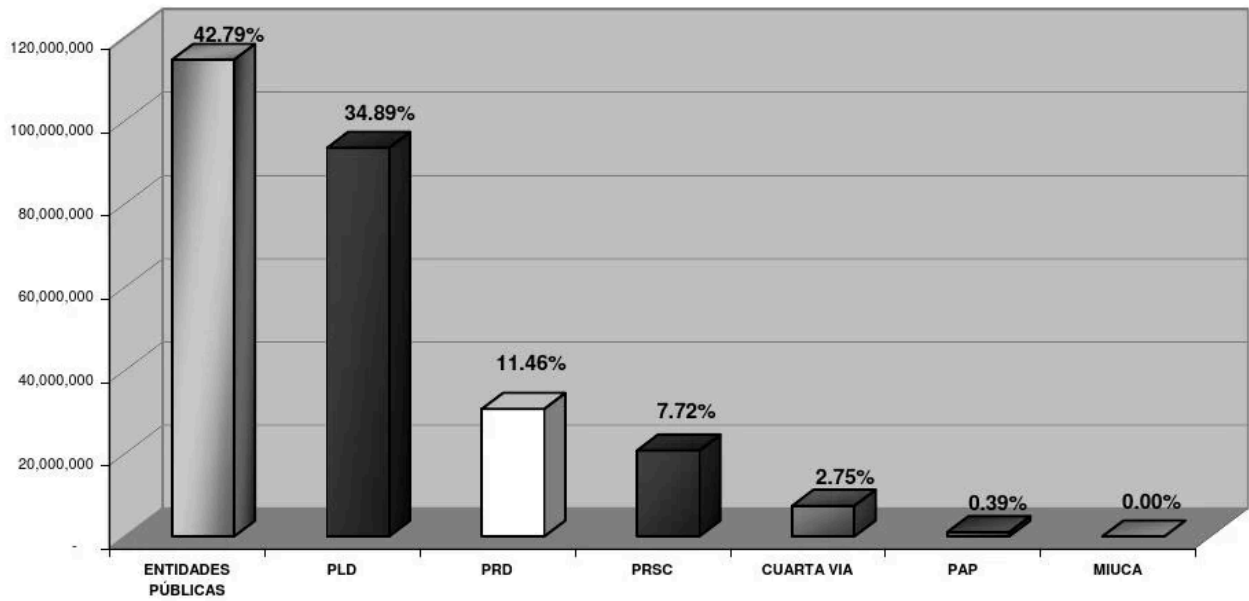


Gasto en Publicidad	%	Total
ENTIDADES PÚBLICAS	42.79%	114,515,769
PARTIDOS POLÍTICOS	57.21%	153,119,316
	<b>100.00%</b>	<b>267,635,085</b>

---

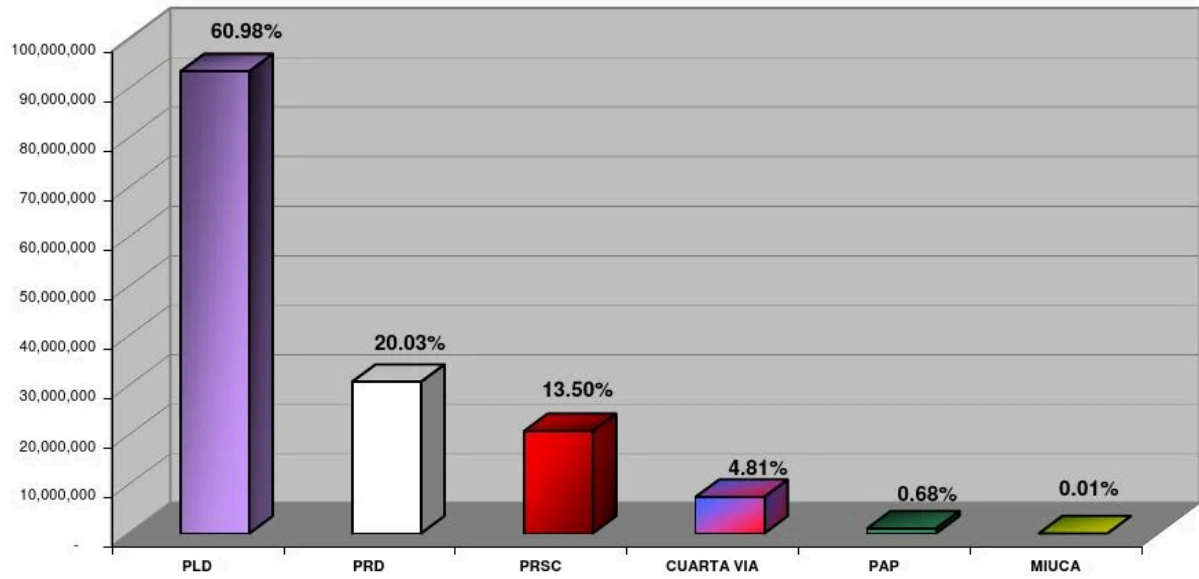
*1 Monitoreo de medios de comunicación realizado por REVISA, del 18 de febrero al 23 de marzo. Este monitoreo abarca la televisión abierta, televisión por cable, radio y prensa del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.*

**GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTIDOS**



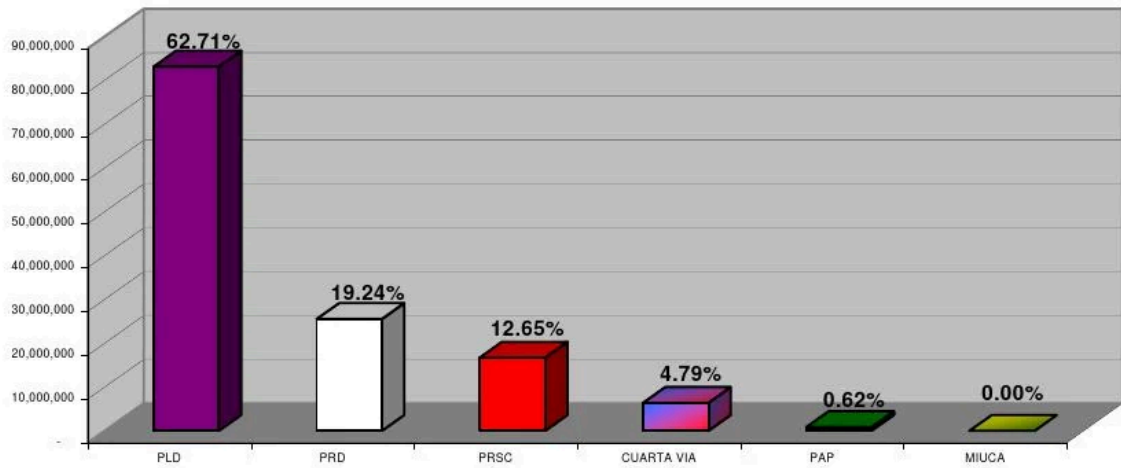
<b>PARTIDOS Y ENTIDADES</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
ENTIDADES PÚBLICAS	42.79%	114,515,769
PLD	34.89%	93,373,412
PRD	11.46%	30,664,606
PRSC	7.72%	20,665,119
CUARTA VIA	2.75%	7,362,734
PAP	0.39%	1,043,645
MIUCA	0.00%	9,800
	<b>100.00%</b>	<b>267,635,085</b>

### GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS POLITICOS



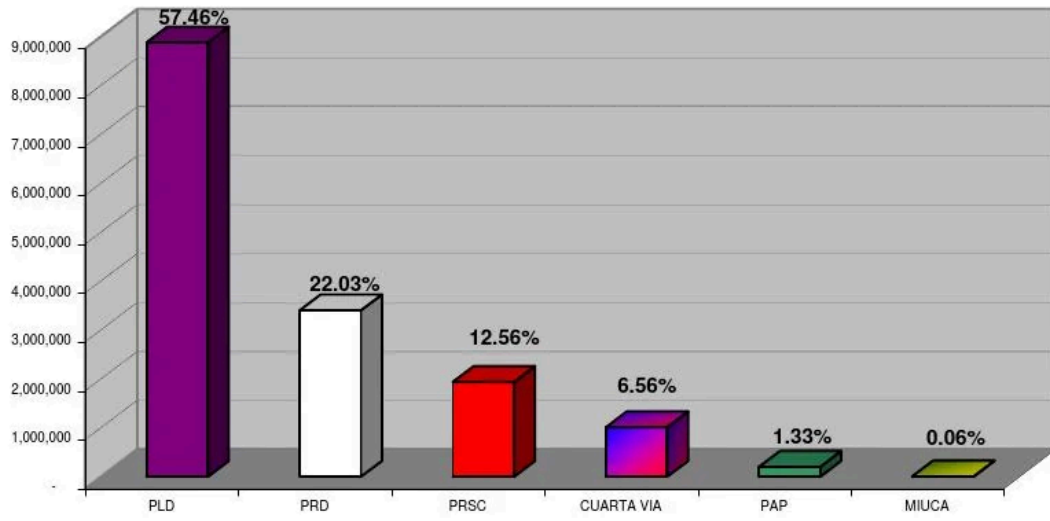
PARTIDOS	%	TOTAL
PLD	60.98%	93,373,412
PRD	20.03%	30,664,606
PRSC	13.50%	20,665,119
CUARTA VIA	4.81%	7,362,734
PAP	0.68%	1,043,645
MIUCA	0.01%	9,800
	<b>100.00%</b>	<b>153,119,316</b>

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN TV



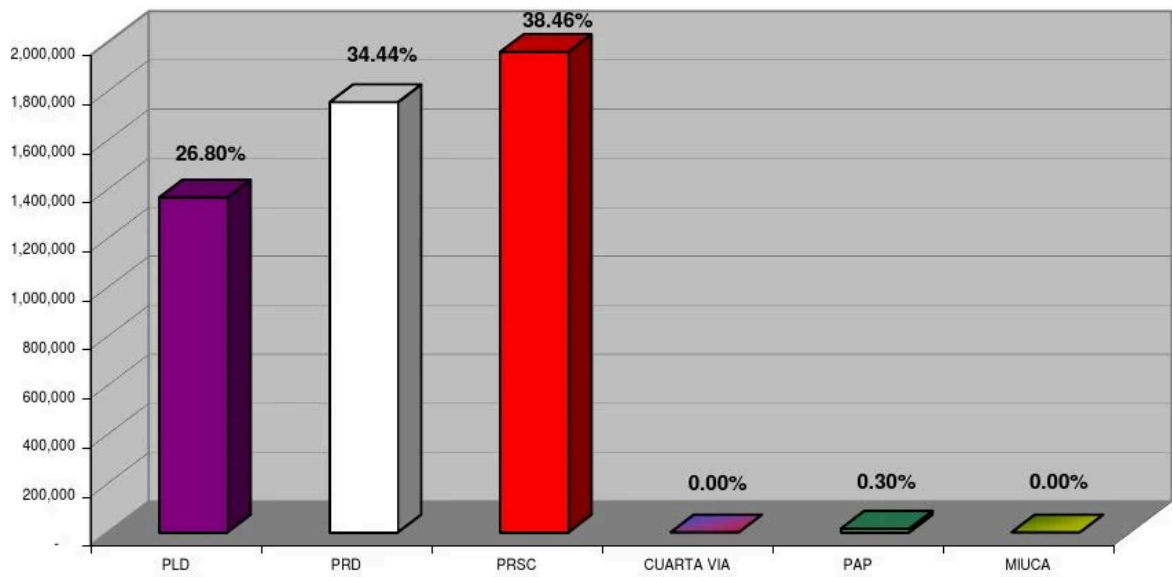
PARTIDOS	TV	
	%	Total
PLD	62.71%	83,124,808
PRD	19.24%	25,504,291
PRSC	12.65%	16,763,656
CUARTA VIA	4.79%	6,348,284
PAP	0.62%	823,525
MIUCA	0.00%	-
	<b>100.00%</b>	<b>132,564,564</b>

**GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN RADIO**



PARTIDOS	RADIO	
	%	Total
PLD	57.46%	8,882,398
PRD	22.03%	3,404,925
PRSC	12.56%	1,941,323
CUARTA VIA	6.56%	1,014,450
PAP	1.33%	205,000
MIUCA	0.06%	9,800
	<b>100.00%</b>	<b>15,457,896</b>

### GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN DIARIOS



PARTIDOS	PRENSA	
	%	Total
PLD	26.80%	1,366,206
PRD	34.44%	1,755,390
PRSC	38.46%	1,960,140
CUARTA VIA	0.00%	-
PAP	0.30%	15,120
MIUCA	0.00%	-
	<b>100.00%</b>	<b>5,096,856</b>

## ANEXO 1



Utilización del espacio físico de la Liga Municipal para cargar vehículo de la campaña del candidato Amable Aristy del PRSC



Vehículo perteneciente a la Secretaría de Agricultura promoviendo la candidatura de Leonel Fernández del PLD

**ANEXO 2.**



Entrega de dinero en uno de los mítines del candidato Leonel Fernández del PLD



Candidato Amable Aristy del PRSC tirando dinero

**ANEXO 3.**



Contaminación del Medio Ambiente,  
afiches del PRD promoviendo al candidato Miguel Vargas



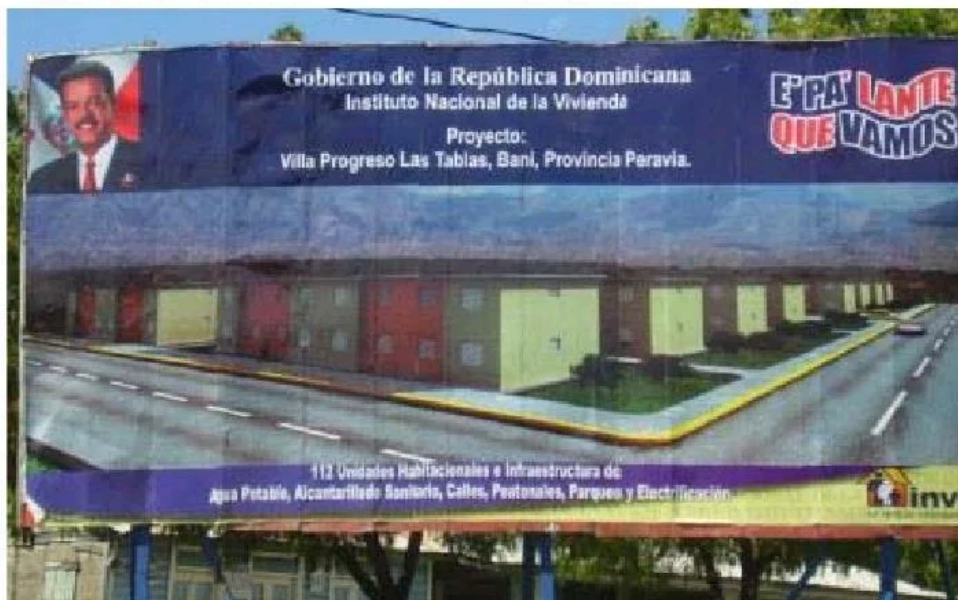
Contaminación del Medio Ambiente,  
afiches del BIS promoviendo al candidato Leonel Fernández

ANEXO 4.

*¡Pá lante, Presidente!  
Por que lo quiere la Gente.*



Promoción de la candidatura de Leonel Fernández del PLD en valla de la Secretaria de Obras Públicas



Promoción de la candidatura de Leonel Fernández del PLD en valla del INVI

**ANEXO 5.**



Valla del candidato Miguel Vargas del PRD junto al sindico Tony Echavarría de San Pedro de Macorís



Valla del candidato Leonel Fernández del PLD junto al sindico Frank Feliz de Pedro Brand

**ANEXO 6.**



Promoción del candidato oficialista en vallas viales de la Secretaria de Obras Públicas



Propaganda en puentes peatonales del candidato Leonel Fernández del PLD